

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandada: Luz Marina Patiño Montoya



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUST. CIVIL No. 052
(Aprueba Actualización liquidación crédito)
RADICACIÓN: 2020-00058-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito realizada y presentada por el apoderado del ejecutante, obrante en el cuaderno principal, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
714ff231243f359cc827201075504458e41c5969c1f4a209f160a7f7eae032da

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandada: Luz Marina Patiño Montoya

Documento generado en 24/08/2021 10:48:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>